

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 87

Sábado 14 de abril de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se dictan instrucciones para la formación de la estadística presupuestaria de las Corporaciones Locales en el año 1973. ("Boletín Oficial del Estado" del día 5 de abril de 1973).

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de febrero de 1962, viene formándose anualmente la estadística presupuestaria de las Corporaciones Locales, cuya realización está asignada a la Sección Especial de Estadística de este Ministerio, con la colaboración del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Para el debido cumplimiento de lo dispuesto en la citada Orden ministerial, en lo que al ejercicio económico actual se refiere, esta Dirección General, por Resolución de esta fecha, ha tenido a bien disponer:

1.º Continúa en vigor, para la recogida de datos de la estadística de referencia, el cuestionario E. L. S. 10, según modelo publicado como anexo de la Resolución de 17 de abril de

1972 "Boletín Oficial del Estado" de 26 del mismo mes).

2.º Las Diputaciones Provinciales y su Mancomunidad, Cabildos Insulares y sus Mancomunidades Interinsulares, Ayuntamientos, Entidades Locales Menores, Mancomunidades Voluntarias, Consorcios y Agrupaciones de Municipios y Comunidades de Tierra, diligenciarán por duplicado el referido cuestionario, con las cifras generales de cada uno de sus presupuestos ordinarios, especiales y extraordinarios aprobados para el corriente año y los remitirán a los Jefes del Servicio de Inspección y Asesoramiento y, en su caso, a los de las Secciones de Administración Local de sus respectivas provincias, en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" de esta Resolución o, en su caso, tan pronto como sean aprobados los presupuestos por los Organos competentes de Hacienda.

3.º Las Jefaturas Provinciales del Servicio de Inspección y Asesoramiento y las Secciones de Administración Local revisarán debidamente los cuestionarios recibidos, comprobando no sólo la exactitud de sus cifras, sino su adecuada imputación a los capítulos, artículos y conceptos presupuestarios correspondientes; codificarán la zona de claves y remitirán directamente un ejemplar de cada cuestio-

nario a la Sección Especial de Estadística de la Secretaría General Técnica de este Ministerio, ateniéndose a los plazos e instrucciones que les serán cursadas directamente. Una copia de cada cuestionario quedará archivada en la Jefatura Provincial del Servicio como antecedente.

4.º Quedan suprimidos los resúmenes presupuestarios que venían confeccionándose por las Jefaturas Provinciales del Servicio, ya que la mecanización del proceso operativo estadístico permite suprimir tal documento.

5.º En el caso de notorio retraso en el cumplimiento de este Servicio por parte de las Corporaciones antes citadas, los Jefes provinciales pondrán a los Gobernadores civiles el envío de Comisionados para recoger los datos interesados.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento, publicación en el "Boletín Oficial" de sus respectivas provincias y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1973.—El Director general, Jefe Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, Fernando Ybarra.

Excmos. Sres. Gobernadores civiles de las provincias de Régimen Común.

1.617

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Jefatura Provincial de Carreteras

Pago de expropiación forzosa

Obras: «CN-620 Burgos-Salamanca-Frontera Portuguesa, P. K. 98,775 al 119,200. Ensanche y mejora del firme».

Términos municipales de Cabezón y Cigales

Por el presente anuncio se hace público que el próximo día 4 de mayo, a las 10 y 11 horas respectivamente, en el Ayuntamiento de los términos municipales más arriba expresados, se procederá al pago del expediente de expropiación objeto del presente escrito, del que son interesados los señores que abajo se relacionan, como propietarios de las fincas afectadas, los cuales se presentarán personalmente o por representante con suficiente poder general o especial para este acto.

Valladolid, 6 de abril de 1973.—
El ingeniero jefe (ilegible).

Término municipal de Cabezón

D. Mariano Asensio Carrasco, parcela 1.

Término municipal de Cigales

D. Heraclio Sanz López, parcela 2.
D. Pablo López Calzada, parcela 3.
Herederos de D. Vicente Fernández Sardón, parcela 4.

D.^a Cristina Alonso Velasco, parcela 5.

D. Agripino Maestro Alvarez, parcela 7.

D. Quirino Gómez Martín, parcela 8.

D. Alvaro Yéboles Sanz, parcela 9.

D. Félix Gallo Camargo, parcela 10.

D.^a Amadora Blas Pérez, parcela 11.

D. Félix Alcalde Sanz, parcela 12.

D.^a María Díez Quijada González, parcela 13.

D.^a Victoria Rodríguez Moral, parcela 14.

D. Ezequiel Malfaz Moral, parcela 15.

D. Higinio Conde Camazón, parcela 16 a).

D. Antonio Centeno Herrera, parcela 17.

D. Vicente Conde Camazón, parcela 18.

D. Emerenciano Lara Prieto, parcela 19.

D. Emerenciano Lara Prieto, parcela 20.

D. Félix Bravo Morán, parcela 20 a).

Herederos de D. Amancio Sánchez Malfaz, parcela 21.

D. Valeriano Malfaz Lara, parcela 23.

D. Antonio Caballero Morán, parcela 25.

D. Santiago Camazón Cabrero, parcela 26.

D.^a Felisa Ramírez Conde, parcela 28.

D. Antonio Caballero Moral, parcela 29.

D. Santiago Casuso Peón, parcela 30.

I.690

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado «Muroplás, S. A.», solicitud de licencia para apertura de un depósito de papel pintado, en la calle Mercedes, n.º 2; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30,

número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 16 de marzo de 1973.
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO

Plas. 350

I.447—I.593

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Juan Barrio Monterrubio, solicitud de licencia para apertura de un bar-churrería en la calle Tintes, número 6; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 14 de marzo de 1973.
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO

Plas. 350

I.451—I.594

OLMEDO

Por don Juan Antonio Alava Mas, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de encuadración, en la calle de San Andrés, sin número, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de

a inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Olmedo, 10 de marzo de 1973.—El alcalde, Vicente González.

Pagos diferido
Plas. 200 1.248—1.595

POZAL DE GALLINAS

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se señala el día veintiséis de abril, a las trece horas, para la celebración de la subasta de aprovechamiento de ocho mil metros cúbicos de arena ubicados en una parcela de masa común de concentración parcelaria, pago titulado «Gallegos», colindante a carretera de Medina-Olmedo, bajo el tipo de tasación de doscientas mil pesetas.

Las proposiciones se presentarán, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día 25 de abril, a las diecinueve horas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si quedara desierta la primera subasta, la segunda se celebrará el día veintiuno de mayo, a la misma hora y condiciones de la primera.

Pozal de Gallinas, 7 de abril de 1973.—El alcalde, Pedro Pérez.

Pagos diferido
Plas. 270 1.681—1.596

POZAL DE GALLINAS

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se señala el día veintiséis de abril, a las doce horas, para la celebración de la subasta de aprovechamiento de dos mil metros cúbicos de arena en el monte de estos Propios «El Nuevo», bajo el tipo de tasación de cincuenta mil pesetas.

Las proposiciones se presentarán, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día 25 de abril, a las diecinueve horas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si quedará desierta la primera subasta, la segunda se celebrará el día veintiuno de mayo, a la misma hora

y condiciones y requisitos de la primera.

Pozal de Gallinas, 7 de abril de 1973.—El alcalde, Pedro Pérez.

Pagos diferido
Plas. 250 1.680—1.597

SANTA EUFEMIA DEL ARROYO

Queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, ordenanzas y tarifas de contribución especial para obras de pavimentación, al objeto de oír reclamaciones.

Santa Eufemia del Arroyo, 30 de marzo de 1973.—El alcalde, Hilario Román.

Pagos diferido
Plas. 110 1.600—1.598

SANTA EUFEMIA DEL ARROYO

Al objeto de que contra los mismos pudiera formularse reclamaciones, quedan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento y por el plazo de quince días, los siguientes padrones de arbitrios:

Arbitrio sobre urbana, arbitrio sobre rústica, arbitrios sobre bicicletas, desagüe de canalones, tránsito de ganados, rodaje y arrastre, entrada de canruajes, matrícula de perros y balcones y voladizos.

Santa Eufemia del Arroyo, 30 de marzo de 1973.—El alcalde, Hilario Román.

Pagos diferido
Plas. 170 1.601—1.599

SANTA EUFEMIA DEL ARROYO

Rendidas las cuentas generales del presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1972, quedan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán formularse, por escrito, las reclamaciones y observaciones pertinentes.

Santa Eufemia del Arroyo, 30 de marzo de 1973.—El alcalde, Hilario Román.

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 170 1.602—1.600

SANTOVENIA DE PISUERGA

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones de los arbitrios de rústica y urbana, que han de regir durante 1973, se exponen al público, por plazo de diez días hábiles, a efectos de su examen y reclamación.

Santovenia de Pisuerga, 5 de abril de 1973.—El alcalde, H. Noniega.

Pagos diferido
Plas. 100 1.655—1.601

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Juez de Paz de Serrada, El Campillo, Villanueva de la Condesa, Boci-gas y Bolaños de Campos.

Fiscal de Paz de Mota del Marqués.

Juez de Paz sustituto de Mota del Marqués, Uruña y Llano de Olmedo.

Fiscal de Paz sustituto de Mota del Marqués.

Valladolid, 7 de abril de 1973.—El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Angel Cano.

1.688

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado-juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 192/72, a instancia de «Sefisa

Financiaciones, S. A.» representada por el procurador don Antonio Foronda Domínguez, contra don José Luis Díez-Quijada, sobre reclamación de cantidades (cuantía 26.688 pesetas), en los que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días, un automóvil marca Renault-8, matrícula NA-56.351, que se encuentra depositado en el demandado, con domicilio en la calle Perú, n.º 5; valorado en cincuenta y cinco mil pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día cuatro de mayo próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Valladolid, a cinco de abril de mil novecientos setenta y tres.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Ptas. 380

1.734—1.602

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

El magistrado don Rubén de Marín, juez de primera instancia número tres de Valladolid, en el proceso ejecutivo número 280/72, promovido por el Banco de Bilbao, S. A., contra doña Manuela López Castañón, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a tercera y pública subasta los siguientes bienes embargados a referido demandado, que están depositados en poder de doña Manuela López Castañón, Camino Viejo de Simancas, número 11, donde pueden ser examinados:

Primer lote

Piso segundo izquierda, sito en la calle Duque de la Victoria, número 20, de esta ciudad, tiene 235 metros cuadrados. Inscrito al tomo I.094, folio 223, finca 28.713.

Tasado pericialmente en la cantidad de 360.000 pesetas.

Segundo lote

Casa número 12 de la calle Arribas, de esta capital, de 442 metros cuadrados. Inscrita al tomo I.125, folio 135, finca 8.503.

Tasada pericialmente en la cantidad de 900.000 pesetas.

El acto de subasta se efectuará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 18 de mayo de 1973, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin sujeción a tipo. Que los bienes sacados a subasta, a instancia de la parte actora, sin estar aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas ni haber sido suplidos; que en autos figura la certificación de cargas para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción lo que se obtenga en el remate, subrogándose el rematante a las cargas.

En Valladolid, a cinco de abril de mil novecientos setenta y tres.—Rubén de Marín.—El secretario, Jesús González Cuenca.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
600

1.692—1.603

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado con el número 442 de 72 se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice literalmente así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a quince de marzo de mil novecientos setenta y tres. El señor don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad,

ha visto los presentes autos de proceso de cognición, en los que es demandante el procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de «Granja Minaya, S. A.», con domicilio en esta ciudad, defendida por el letrado don Francisco Revuelta Prieto, y demandado don Juan del Rosario Santiago, mayor de edad, soltero, avicultor, vecino de Galdar, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don José Menéndez Sánchez, a nombre de «Granja Minaya, S. A.», condeno al demandado don Juan del Rosario Santiago a que pague a la actora la cantidad de doce mil quinientas sesenta y seis pesetas (12.566), intereses legales de dicha cantidad desde el 15 de marzo de 1971 y le impongo las costas del presente procedimiento».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Valladolid, a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Jesús Gil Sanz.

1.564—1.604

480
VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio de faltas que en este Juzgado se sigue con el número 466/72, contra José María Velasco Velasco, se ha practicado tasación de costas que alcanza la cifra de cinco mil trescientas veintidós pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado José María Velasco, actualmente en ignorado domicilio, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid, a cuatro de abril de novecientos setenta y tres.—Jesús Gil Sanz.

1.594

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL